

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40060 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 283/12, por auto de fecha 3 de septiembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Aplitecnia, S.L.", con CIF número B-82230830 y domicilio en San Sebastián de los Reyes (Madrid), polígono industrial "La Hoya", calle Manzano, n.º 10.

2.º Que la concursada conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento del administrador concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.en el plazo de un mes al administrador nombrado, don José Ramón Pérez Velasco, NIF 45278652-R, mediante comunicación por correo postal a la calle Marqués de Urquijo, n.º 41, 1.º, 28008 Madrid o por correo electrónico a joseramonperez@sala-serra.com.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de septiembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120078618-1